

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 17 DE DICIEMBRE DE 1964

NÚM. 284

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CONVOCATORIA para ingreso en el nuevo Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.**

Por Orden de la Presidencia del Gobierno (*Boletín Oficial del Estado* de 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1964), se ha convocado oposición para cubrir 75 plazas del nuevo Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado que tiene a su cargo las funciones de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

Pueden concurrir a las oposiciones los Licenciados por cualquier Facultad Universitaria y los graduados de Escuelas Técnicas Superiores.

#### SOLICITUDES:

Directamente en la Secretaría General del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (Alcalá de Henares) o a través de los Gobiernos Civiles y de las Oficinas de Correos hasta el día 8 de enero de 1965 inclusive. 5284

### Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 68

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado conceder autorización al Sr. Alcalde de Villablino para que una vez transcurrido el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, realice operaciones conducentes al exterminio de lobos y demás animales dañinos que merodean por aquel término, consistentes en la colocación de bolas de veneno en distintos puntos durante la noche y que serán retiradas al amanecer, previa adopción de las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en

el artículo 41 de la Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, debiendo las Entidades (Ayuntamientos y Juntas Vecinales) limitrofes publicar Bandos para prevenir de las medidas a adoptar durante tres días como mínimo, comprendidos dentro del periodo de ocho días antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de diciembre de 1964.

El Gobernador Civil interino,  
5286 *Francisco Jiménez Serrano*

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D.<sup>a</sup> Rosalina Arias Sánchez, vecina de Trobajo del Camino, Eras de Arriba, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, para realizar un cruce del C. V. de «Trobajo a San Andrés del Rabanedo», en el Km. 0, Hm. 4, con zanja de 7,00 m. de longitud, para colocación de tubería para acometida de aguas sucias al colector municipal, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados.

León, 7 de diciembre de 1964.—El Presidente, Maximino González Morán. 5200 Núm. 3194.—110,25 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de construcción del C.R. de «Pombriego a Benuza».

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, con-

tados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 10 de diciembre de 1964.—El Presidente, Maximino González Morán. 5276

\*\*\*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de construcción de la 2.<sup>a</sup> fase del C. R. de «Brañuelas a Villameca».

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 10 de diciembre de 1964.—El Presidente, Maximino González Morán. 5277

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### CONVENIOS SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

EXTRACTO DE ACUERDO DE ADMISION A TRAMITE

Fecha del acuerdo: 25 de noviembre de 1964.

Agrupación: Fabricantes de Marroquinería.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas (Ventas al por mayor y a minoristas. Prestación de servicios).

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: D. Francisco Suárez Rodríguez, D. Ordoño Llamas Gil y D. Policarpo Honrado Pacios.

Suplentes: D. Ramos Castellanos Martínez, D.<sup>a</sup> Belarmina Martínez Alonso y D.<sup>a</sup> Honorina Aller Fidalgo.

b) Por la Administración.—Ponente: D. Dionisio Fernández Fernández, I. T. F.

Titulares: D. Jerónimo Barros Martínez, I. D. y un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia.

Suplentes: D. Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. F., D. Francisco Rebollero Nieto, I. D. y D. José Sánchez Oliván, I. H.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

5203 Núm. 3209.—204,75 ptas.

\* \* \*

### CONVENIOS SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

#### EXTRACTO DE ACUERDO DE ADMISION A TRAMITE

Fecha del acuerdo: 25 de noviembre de 1964.

Agrupación: Fabricante de Curtidos. Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas (Ventas al mayor).

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: D. Francisco Villalobos Casado, D. Blas Carabajo del Ejido y D. Garcilaso González de Paz.

b) Por la Administración.—Ponente: D. Dionisio Fernández Fernández, I. T. F.

Titulares: D. Jerónimo Barros Martínez, I. D. y un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia.

Renuncias. Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

5203 Núm. 3208.—157,50 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D.<sup>a</sup> Nieves Fidalgo Vega, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Tejerina, contra D. Demetrio Fidalgo Vega, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Vega de Infanzones, sobre pago de 305.000,00 pesetas de principal y

25.000,00 pesetas más para intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de su tasación y sin suplir previamente la falta de títulos, las siguientes fincas embargadas como propiedad de dicho demandado:

1.º Una casa, en el casco del pueblo de Vega de Infanzones, a la calle de La Presa, también conocida por la calle del Pisón, consta de planta baja y alta, construidas las paredes de tierra apisonada o tapial y cubierta de teja moderna cuadrada, linda: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, con casa de Francisco Diego; a la izquierda, con Crescencio Andrés; al fondo o espalda de dicha casa existe un huerto y a continuación otro inmueble dedicado a pajares y cuadra, propiedad también del ejecutado y que también son objeto de embargo. Estos pajares están contruidos con las mismas características que la casa anterior. La superficie de estos inmuebles no consta. Valorada en 80.000,00 pesetas.

2.º Una finca rústica en término de Vega de Infanzones, al sitio llamado «Las Huertas del Río», tiene una cabida de una hectárea aproximadamente, es regadía por pozo y linda: N., Felicidad García; S., Madrid; E., Gaspar, cuyos apellidos se ignora, y al O., Indalecio Redondo. Valorada en 120.000,00 pesetas.

3.º Otra finca rústica al mismo término que la anterior, al pago «Las Huertas del Río», que hace una cabida de unas 18 áreas aproximadamente, regadía, cuya finca es entrada para la anterior, linda: Norte, toda ella; N., Madrid; S., mojoneras; E., Alvaro García, y O., Bienvenido Esteban. Valorada en 21.000,00 pesetas.

4.º Otra finca rústica al mismo término que las anteriores, al pago denominado «Las Suertes», de unas 70 áreas aproximadamente, linda: al Norte, pozo del ejecutado; S., mojoneras; E., Eleuterio Villanueva, y O., pasto comunal. Es objeto también de embargo el pozo. Valorada en 14.000,00 pesetas.

5.º Otra al mismo término y sitio que la anterior, de 74 áreas aproximadamente, linda: N., pasto comunal; S., mojoneras; E. y O., chopos, es regadía con su correspondiente pozo, que es objeto también de embargo. Valorada en 14.800,00 pesetas.

6.º Otra tierra regadía al mismo término que las anteriores y sitio de «Las Carreras», de unas 20 áreas de cabida aproximadamente, linda: Norte, pasto comunal; S., mojoneras; E., Indalecio Redondo, y O., Hortensio Vega, Valorada en 12.000,00 pesetas.

7.º Otra tierra al mismo término y sitio de «Las Carreras», de unas 30 áreas aproximadamente, linda: al Norte, Virgilio Santos; S., Felipe Villanueva; E., Demetrio Fidalgo, y O., ca-

beceras. Regadía por pozo, que también se hace traba de embargo sobre él. Valorada en 18.000,00 pesetas.

9.º Una viña al mismo término que las anteriores, al sitio «La Cuadrilla», con una superficie de 36 áreas aproximadamente, linda: N., Eulogio Redondo; S., Enedina Redondo; E., camino, y O., mojoneras. Valorada en 3.600,00 pesetas.

10. Otra viña al mismo término y sitio, llamado «Valle del Cuerno», hace unas 36 áreas aproximadamente, linda: N., con cabeceras; S. y E., lo mismo y al O., con Zapatero de Villadesoto. Valorada en 3.600,00 pesetas.

11. Otra viña al mismo término de las anteriores y al sitio del «Valle del Cuerno», de 18 áreas, linda: N., mojoneras; S., camino; E., Gaudencio Soto, y O., Cándido Cristiano. Valorada en 1.800,00 pesetas.

13. Otra viña al mismo término y sitio del «Valle del Cuerno», de 30 áreas aproximadamente, linda: N., mojoneras; S., Enrique Vega; E., camino, y O., cabeceras. Valorada en 3.000,00 pesetas.

14. Otra viña en igual término, de unas 30 áreas, al sitio «Las Hormigas», linda: N., Manuel Fidalgo; S., se ignora; E., camino, y O., mojoneras. Valorada en 3.000,00 pesetas.

15. Otra viña en el mismo término y sitio «Valdemaria», de unas 18 áreas, linda: N., se ignora; S., Enedina Redondo; E., mojoneras, y O., camino. Valorada en 1.800,00 pesetas.

16. Una viña en igual sitio y término que la anterior, de 9 áreas aproximadamente, linda: N., Eloy Gallego; S., Luis Soto; E., cabeceras, y O., camino. Valorada en 900,00 pesetas.

17. Otra viña en igual término y sitio «El Coto», de 9 áreas, linda: N., camino; S., mojoneras; E., Julio Soto, y O., Adil. Valorada en 900,00 pesetas.

18. Otra al mismo sitio que la anterior, hace unas 9 áreas, linda: N., camino; S., mojoneras; E., Laurentino García, y O., Leonardo Santos. Valorada en 900,00 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

5185 Núm. 3219.—855,75 ptas.



*Juzgado de Primera Instancia  
de Villafranca del Bierzo*

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita a solicitud de D. Andrés López Santalla, mayor de edad, propietario y vecino de Cacabelos, expediente de dominio para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las fincas siguientes:

Primera. Urbana: Casa al sitio del Valín, carretera general Madrid-Coruña, en Cacabelos, de planta baja y alta, que mide 420 metros cuadrados, con un huerto al fondo de 15 áreas y 34 centiáreas, y una porción edificada, asimismo al fondo, separada del huerto por paso de servidumbre que mide unos 80 metros cuadrados. Constituye todo una sola finca de unas veinte áreas y 34 centiáreas, que linda: Por Norte o frente, con la carretera de su situación; Sur o espalda, con Manuela Vázquez García y Asunción López López; derecha entrando u Oeste, con casa de Eulogio López Salgueiro, patio de servidumbre, más de Eulogio López, Manuela Vázquez García, Gerardo Vega Neira y más de Eulogio López; e izquierda o Este, con Gerardo Vega Neira, José Gallego Ramón y finca número 2 del promovente. Sin más cargas que la servidumbre que separa el huerto de la porción edificada.

Segunda. Urbana: Casa al sitio del Valín, de planta baja y alta, en Cacabelos, que mide 58 metros cuadrados aproximadamente, con un huerto al fondo, de 2 áreas y 41 centiáreas, lindando todo: por el frente o Este, con camino servidumbre que conduce a la carretera Madrid-Coruña; por la derecha entrando o Norte, con casa y huerto de José Gallego Ramón; izquierda o Sur, con Asunción López López, y espalda u Oeste, con la finca número 1. Sin cargas.

Tercera. Rústica: Huerta al sitio del Valín, en Cacabelos, que mide cuatro áreas y 86 centiáreas, y linda: Nore, con Eulogio López Salgueiro; Sur, Francisco Basante Otero; Este, con Asunción López López, y Oeste, reguera. Libre de cargas.

Afirma el solicitante que dichas fincas le pertenecen por los siguientes títulos: La casa número uno, fue edificada por aquél hace más de 25 años, sobre terreno adquirido por herencia de sus padres D. Florentino López Basante y D.<sup>a</sup> María Santalla López, según partición privada, excepto su parte de la derecha que constituye la tercera parte de la casa ya edificada adquirida según la misma hijuela y que actualmente está integrada por dicha porción y dos casas independientes más, propiedad de los coherederos D. Manuel López Santalla y doña Josefa García López, El huerto situado al fondo de tal finca pertenece al solicitante por los títulos siguientes: La

parcela A) del plano que presenta, por compra a Teresa Carballo en documento privado de 11 de noviembre de 1940; la parcela B), por compra a Rosario Martínez en documento privado de 17 de diciembre de 1942; la parcela C), por permuta con D. Manuel López Santalla y D.<sup>a</sup> Josefa García López, en documento privado de 20 de enero de 1943, y la porción edificada al fondo de tal finca lo fue por el solicitante hace unos 25 años, sobre el terreno situado al fondo de la casa edificada, adquirida en una tercera parte según hijuela de 20 de enero de 1953, de la que se encuentra separada por patio de servidumbre. La casa descrita bajo el número dos, fue edificada por el solicitante hace unos doce años, sobre terreno adquirido por compra a Teresa Carballo, en documento privado de 11 de noviembre de 1940, y el huerto de esta finca fue también adquirido según el mismo documento, y que la finca descrita bajo el número 3 también la adquirió por compra a Teresa Carballo, según el referido documento.

Y por el presente edicto se cita a los herederos o derechohabientes de los cónyuges D. Florentino López Basante y D.<sup>a</sup> María Santalla López, desconocidos; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado en término de diez días, para alegar lo que a su derecho convenga.

Villafranca del Bierzo, a 20 de noviembre de 1964.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

5228 Núm. 3189.—609,00 ptas.

*Juzgado Municipal  
de Ponferrada*

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 262/64 a instancia de D. Pedro Rivera González, contra D. Antonio Bujaldón Pérez, mayor de edad, transportista y vecino de Almagarinos, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado al demandado:

«Un camión marca «DODGE», matrícula A-8.218, con motor «Barreiros», número EB64-759LEP7, de 26 H.P. y 6 cilindros, calzado con seis ruedas en regular estado y en perfecto estado de funcionamiento el vehículo, tasado en cincuenta mil pesetas.»

La subasta se celebrará el día catorce de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Paciano Barrios.—El Secretario, L. Alvarez.

5264 Núm. 3219.—225,75 ptas.

*Magistratura de Trabajo de León*

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 40 de 1964—autos números 261 al 264 de 1964—, a instancia de D. Ceferino Yugueros de la Iglesia y otros, contra D. Máximo Sánchez Alvarez, por el concepto de salarios—5.022,00 pesetas—, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un remolque con ocho ruedas, para carga de 8.000 kilos, pintado de color amarillo, en buen estado de conservación, valorado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de diciembre actual y hora de las doce y quince de su mañana y se advierte:

1.<sup>o</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.<sup>o</sup> Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>o</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, Francisco José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

5232 Núm. 3214.—220,50 ptas.

\* \* \*

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 47 de 1964—autos núm. 573 de 1964—, a instancia de D. Francisco Gómez Rubio y otros, contra D. Máximo Sánchez Alvarez, por el concepto de salarios—8.294,00 pesetas—, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes

*de Sorriba, Cistierna y Vidanes*

No habiéndose celebrado la Junta general ordinaria anunciada en primera convocatoria para esta fecha, por falta de la mayoría reglamentaria, se cita nuevamente a la misma, en segunda convocatoria, para el día veintisiete del corriente, a las quince horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos elaborado por el Sindicato para el año próximo.

3.º Asuntos que propongan los usuarios para ser tratados en la nueva Junta general.

4.º Aprobación, si procede, de las cuentas del año anterior, que no se hizo en la Junta de junio.

Sorriba, 6 de diciembre de 1964.—El Presidente de la Comunidad, Abundio Tejerina.

5134 Núm. 3205.—136,50 ptas.

### Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.-Sindicato de Riegos.-Recaudación del Canon de Riegos

Por el presente edicto se recuerda a todos los partícipes de esta Comunidad que el plazo sin recargos para hacer efectivo el Canon de Riegos de la campaña actual, y demás débitos a esta Entidad termina el día 20 del actual.

Los recibos que se paguen en el mes de enero de 1965 llevarán el recargo del 10 por 100, y los que se hagan efectivos en el mes de febrero de dicho año llevarán el 20 por 100 de recargo.

Pasados los plazos de liquidación, si por los interesados no se ha presentado reclamación sobre los conceptos o cantidades que figuran en sus respectivos recibos, éstos se hacen firmes y válidos en su totalidad con sus recargos a efectos ejecutivos, procediéndose contra ellos por la vía de apremio que establece nuestras Ordenanzas y prohibiéndose el uso del agua para riego a todo miembro de esta Comunidad que el primero de marzo de 1965 tenga débitos pendientes a la misma.

El pago de recibos se hará en la cuenta que esta Comunidad tiene abierta en el Banco de Santander, o a su Agente de Santa María del Páramo.

Lo que se anuncia a los interesados para su conocimiento y efectos.

Santa María del Páramo, 1 de diciembre de 1964.—El Presidente. José Prieto Sutil.—El Secretario, Cándido Prieto Gallego.

5160 Núm. 3190.—204,75 ptas.

1.º Unos ochocientos metros de cable trenzado, de acero, de 20 mm., en buen estado. Valorados pericialmente en 12.000 pesetas.

2.º Un juego de ballestas traseras, marca «Witer», para camión, completamente nuevas. Tasadas en la cantidad de 8.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de diciembre actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, Francisco José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

5233 Núm. 3215.—231,00 ptas.

\* \* \*

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 63 de 1964 —Autos número 771 de 1964—, a instancia de D. Pablo Miranda González y otros, contra don Máximo Sánchez Álvarez, por el concepto de salarios—13.740,33 pesetas—, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un remolque para carga, de unos cinco a seis mil kilos, con cuatro ruedas de viento, pintado de color azul, en buen uso. Valorado pericialmente en la cantidad de 22.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta y uno de diciembre actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, Francisco José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

5231 Núm. 3213.—220,50 ptas.

### Comunidad de Regantes

DE «SAN ROQUE»

de Salamón (León), Río Dueñas

Por el presente se hace saber que por la Junta de Regantes han sido aprobadas, con carácter definitivo, los proyectos de las Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos por las que han de regirse esta Comunidad, los cuales se hallan expuestos en el Ayuntamiento de Salamón, donde pueden ser examinados, por cuantas personas lo deseen, durante un plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Salamón, 11 de diciembre de 1964.—El Presidente de la Comisión.—Antonio López Rodríguez.

5199 Núm. 3206.—99,75 ptas.

### Comunidad de Regantes

*de Los Llanos.—Otero de las Dueñas*

Esta Comunidad, tiene a bien convocar a todos los componentes de la misma a la Junta General ordinaria que se ha de celebrar el día 27 de los corrientes, en la Casa Escuela, a las once horas, para tratar los asuntos siguientes:

Renovación cargos.

Rendir cuentas.

Otero de las Dueñas, 7 de diciembre de 1964.—El Presidente (ilegible).

5224 Núm. 3193.—68,25 ptas.

### Comunidad de Regantes

*«Presa de la Reguera» de Bembibre*

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a la sesión de la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, o local determinado previamente, el día 27 del mes actual, a las dieciséis horas en primera convocatoria o a las diecisiete horas en segunda, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y examen de la memoria semestral.

2.º Lectura y examen del presupuesto para el próximo año.

3.º Elección de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, que reemplazarán a los que deben cesar.

4.º Resolución de instancias y peticiones.

5.º Ruegos y preguntas.

Bembibre, 5 de diciembre de 1964. El Presidente de la Comunidad, Alberto Blanco Riego.

5225 Núm. 3204.—147,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1964